



DOCUMENTO DE BUEN GOBIERNO

Principios que orientan el gobierno de la Institución

El documento de Buen Gobierno fue aprobado por el Patronato de Radio ECCA Fundación Canaria el 10 de diciembre de 2010.

2 DOCUMENTO DE BUEN GOBIERNO

A lo largo de su historia, Radio ECCA ha sido posible gracias al buen gobierno que la ha guiado. Han cambiado las circunstancias sociales en medio de las que ECCA ha hecho su misión. Los supuestos geográficos y las formas jurídicas han sufrido no pocos cambios. Los medios materiales y la población destinataria no son hoy los mismos medios ni las mismas personas. Sin embargo, en todos estos tiempos, las personas que han tenido la responsabilidad de gobernar Radio ECCA han conseguido cumplir con la misión, que ésta fuera apreciada por la población para la que trabaja y que la propia Institución se fortaleciera con el tiempo.

En el buen gobierno de Radio ECCA han intervenido muchísimas personas e instituciones. Lo han hecho ocupando puestos de diferente rango y función, actuando de manera que los intereses de la sociedad canaria fueran siempre los intereses de quienes trabajaban en la Institución. El buen gobierno de Radio ECCA ha consistido, en buena medida, en aunar fuerzas y voluntades, en generar aprecio en torno a una Institución que se siente privilegiadamente vertebradora de la sociedad canaria y, a la vez, llamada a trascender fronteras.

De la experiencia de estos años, de quienes han colaborado en el gobierno de Radio ECCA, nace este Documento de buen gobierno. Se trata de una pieza más del Proyecto educativo que es Radio ECCA y que se complementa con su Documento de Identidad, su Reglamento de régimen interior y los diferentes manuales de estilo y procedimientos que rigen la vida de los diferentes departamentos de esta Casa.

Formulamos en catorce principios las razones fundamentales que convierten a Radio ECCA **en una experiencia de buen gobierno**, después de casi cinco décadas de vida institucional con una misión única: llevar la mejor formación posible al mayor número de personas adultas, principalmente las que más necesidades educativas tienen.

A. LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y LA LEGALIDAD

1. PRINCIPIO DE ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL, CLARIDAD DE FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD SUFICIENTE DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

1. Toda la organización de Radio ECCA se orienta al cumplimiento de su misión institucional, es decir, Radio ECCA realiza actividades que van siempre encaminadas a propiciar la formación de las personas adultas, o al reforzamiento de la propia Institución para cumplir tal misión.
2. La misión institucional debe ser conocida y compartida por todas las personas miembros de la Organización, a las que se les exige una vocación total de servicio al alumnado. Corresponde a la Dirección de Radio ECCA articular las medidas necesarias para que quienes trabajan en la Institución conozcan la misión de la misma y se identifiquen con ella.
3. La misión institucional es una misión pública. Corresponde a la Dirección de Radio ECCA establecer los procedimientos necesarios para que quienes entran en contacto con la Institución conozcan la misión institucional de Radio ECCA y, a su vez, colaboren en divulgarla.
4. Corresponde al Patronato de la Fundación demandar el cumplimiento de este primer principio; pero es tarea de todas las personas que trabajan en Radio ECCA, desde la responsabilidad que desempeñen, contribuir a su divulgación y esforzarse en su cumplimiento.

2. PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

1. Radio ECCA dispone actualmente de mecanismos institucionalizados de comunicación con las sociedades a las que sirve, tales como la cadena de emisoras, las redes sociales, web 2.0., las diversas publicaciones, los elementos de campaña de captación de alumnado, los planes estratégicos y planes de centro, la red de centros, los centros de orientación, las aulas culturales, el centro de atención de llamadas.
2. Estos mecanismos actuales, y los que se incorporen en el futuro, deben transmitir un mensaje veraz y no inducir a error, y se orientan por un estilo institucional y unos procedimientos que responden a la fidelidad creativa de Radio ECCA.

3. La página web de Radio ECCA contiene toda la información sobre su identidad, su misión, sus valores, proyecto educativo, proyecto curricular, actividades...
4. Radio ECCA establece mecanismos claros de información con aquellas personas y entidades que le ofrecen su apoyo económico y social. Esta comunicación está definida en los procedimientos vigentes en cada momento e incluirá, al menos, una información completa anual.
5. Tanto la Memoria de actividades como la Memoria económica anual son públicas y publicadas según los formatos y procedimientos legales y organizativos vigentes en cada momento.

3. PRINCIPIO DE LEGALIDAD

1. Radio ECCA actúa siempre de acuerdo con la legislación vigente en España y en cada una de las comunidades autónomas y territorios donde actúa.
2. En cuanto Fundación Canaria, la Institución se ve afectada por la normativa vigente en el Reino de España, en Canarias y en los territorios donde actúa.
3. En cuanto medio de comunicación, Radio ECCA actúa de acuerdo con la normativa y códigos deontológicos que rigen la constitución y tarea de los medios de comunicación (prensa, radio, TV.).
4. En cuanto a centro educativo para personas adultas, Radio ECCA formula sus propuestas de acuerdo con la legislación educativa vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias, donde funciona como un centro concertado, y en el resto del Reino de España. Del mismo modo, se adecua a la legislación vigente de los diferentes países donde actúa.
5. En cuanto centro de trabajo, Radio ECCA regula su actividad de acuerdo con la legislación laboral española, el Estatuto de los Trabajadores y los diferentes convenios laborales a los que se adscribe su personal.
6. En cuanto a ONGD, la Institución se ajusta a las prescripciones y normativa en vigor y, como centro que gestiona proyectos y subvenciones, se ajusta a la normativa de la administración u organismo con que colabora en cada momento.
7. Como centro que produce, edita e imprime textos y diversas publicaciones, Radio ECCA conoce y respeta la normativa vigente.

8. Como centro que acoge voluntariado, respeta la ley vigente y asume el estatuto específico para el voluntariado.
9. En Radio ECCA, las diversas comisiones específicas y permanentes tienen como objetivo complementar a la asesoría jurídica para garantizar la legalidad y la ética de los procesos.
10. En Radio ECCA se vela por el respeto interno de la legalidad y se divulga y se fomenta ese respeto entre la población, a la vez que se practica una ética inspirada en los principios y valores de Radio ECCA.

B. LA ORGANIZACIÓN

4. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

1. Radio ECCA es una organización de la sociedad civil que se rige de acuerdo con sus propios *Estatutos Fundacionales* y con los documentos que constituyen su Proyecto educativo.
2. Radio ECCA cuenta con un *Reglamento de régimen interno* y *Normas de convivencia* que, respetando la normativa vigente, son los instrumentos normativos ordinarios de todas las actividades de la Fundación.
3. Desde esta autonomía, Radio ECCA fomenta las alianzas con las administraciones públicas y con el conjunto de instituciones de la sociedad civil en orden al cumplimiento de su misión.

5. PRINCIPIO DE JERARQUÍA, SUBSIDIARIEDAD, RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

1. Radio ECCA establece un orden jerárquico para la delimitación de las responsabilidades y para la toma de decisiones. Este orden queda básicamente establecido en sus *Estatutos Fundacionales* y se define, en coherencia con lo que en ellos se estipula, en el *Reglamento de régimen interior* y *Normas de convivencia*.

2. La organización de Radio ECCA procura que todas y cada una de las personas tengan su ámbito de competencia en el ejercicio de su responsabilidad institucional y queda reflejado en los planes anuales de trabajo.
3. Todas las personas que trabajan en Radio ECCA rinden cuenta de su responsabilidad a los órganos o cargos que se señalan en los *Estatutos fundacionales* o que se definan en el *Reglamento de régimen interno* y *Normas de convivencia* y que se concretan en el organigrama funcional vigente en cada momento.
4. El equipo directivo propicia la participación del colectivo en todos los órganos exigidos por la ley y establecidos por los *Estatutos fundacionales* o el *Reglamento de régimen interior* y *Normas de convivencia*. Del mismo modo, es misión de las personas que ejercen la dirección fomentar una participación creativa en todos los niveles de la Organización.
5. Radio ECCA cuenta con una *Comisión de personal* que se rige por un manual de procedimientos.

6. PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1. Radio ECCA organiza su actividad de acuerdo con planes estratégicos, en principio quinquenales, cuya elaboración corresponde inicialmente a la Dirección de la Entidad y cuya aprobación corresponde al Patronato de la Fundación.
2. La planificación estratégica de la Entidad es de carácter público y publicado.
3. La actividad de la Institución se organiza anualmente: “*El plan anual*” que concreta el *Plan Estratégico* y es también de carácter público y publicado.
4. Las líneas de actuación sobrevenidas y no planificadas originariamente en el *Plan Estratégico Institucional* serán iniciativa de la Dirección de Radio ECCA y contarán con la aprobación de la Comisión ejecutiva del Patronato.
5. El *Plan Estratégico Institucional* incluye el procedimiento de seguimiento y evaluación del mismo.
6. El informe de evaluación anual es público.
7. En Radio ECCA, la actividad de todas las áreas, departamentos, secciones y niveles se recoge en informes y actas.

C. ADMINISTRACIÓN

7. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

1. Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) figuran en la memoria publicada de la Fundación. Además, preceptivamente, se informa mes a mes al equipo directivo y, cuatrimestralmente y al finalizar el ejercicio, a patronos, Comisión ejecutiva y Comité de empresa.
2. Las fuentes de financiación con detalle de los financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos, se incluyen en la memoria anual de la Fundación que es pública. En Radio ECCA, se informa cuatrimestralmente y al finalizar el ejercicio.
3. La imputación de los fondos recaudados en la actividad de cada año es clara y precisa y está debidamente documentada. En Radio ECCA se informa cuatrimestralmente y al finalizar el ejercicio a los órganos de gobierno y a los que la legislación determine.
4. Se respetará la privacidad de los/as donantes individuales y de aquellas empresas que así lo soliciten.
5. Los contratos y convenios realizados con empresas e instituciones estarán disponibles para los órganos de gobierno.

8. PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

1. Radio ECCA procura diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados (empresas, alumnado, mecenazgo) serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
2. Radio ECCA cuenta con una variedad de financiadores externos que favorecen la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos financiará más del 50% del presupuesto de la Institución.

9. PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

1. Todas las cuentas de la Fundación se ajustan a la normativa legal vigente para fundaciones y son visadas cuatrimestralmente por la Comisión ejecutiva y la Compañía de Jesús, y anualmente, además, por el Patronato en pleno; y se justifican ante el Protectorado de Fundaciones.
2. La información sobre los proveedores, socios y aliados de Radio ECCA está actualizada y disponible para los órganos de gobierno en toda la Institución.
3. Radio ECCA prepara un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que se publica en la memoria anual.
4. Radio ECCA no contará con recursos disponibles (que no sea el capital fundacional inicial o donaciones afectas al mismo) para el siguiente año fiscal por un monto superior a dos veces el mayor valor entre los gastos incurridos en el presente año y el presupuesto de gastos para el año siguiente.
5. Radio ECCA deberá mantener una relación razonable y justificada entre los gastos que contrae para realizar una actividad y los ingresos que espera obtener con la misma.
6. La Organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma persistente.
7. Las inversiones financieras deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable y ajustarse a lo previsto en los Estatutos de la Fundación.
8. Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.
9. Radio ECCA respeta los acuerdos establecidos con los donantes y establece un sistema de seguimiento y rendición de cuentas.
10. Radio ECCA se somete a cuentas auditorías prevea la legislación vigente.
11. Radio ECCA audita sus cuentas anuales, antes de presentarlas al Patronato de la Fundación.
12. Radio ECCA cuenta con una **Comisión de compras y contratos** cuyas normas de funcionamiento están reguladas en el manual de procedimientos.
13. El área de Administración y Finanzas realiza auditorías internas, en todos los lugares donde actúe Radio ECCA, según la planificación anual.

10. PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES.

1. Radio ECCA presenta a patronos, órganos de participación y gobierno y Protectorado de Fundaciones, cuenta de resultados y memoria narrativa y económica detallada de sus actividades y de sus estados financieros.
2. Radio ECCA presenta para su aprobación, ante los órganos de gobierno y los que la ley determine, las cuentas anuales y cuatrimestrales y, previamente, ante los de participación, para que sean visados.

D. SOSTENIBILIDAD

11. PRINCIPIO DE CALIDAD

1. Radio ECCA entiende la calidad como un ejercicio de mejora continua para poner a disposición de las personas la mejor formación posible con los mejores medios y la mejor organización. Se trata de un esfuerzo nunca acabado que exige de quienes trabajan en la Institución una innovación continua, reflexiva y contrastada de sus métodos, materiales, equipos humanos e instrumentos de trabajo.
2. Radio ECCA vela por el mantenimiento del sistema de calidad en los diferentes ámbitos de la Institución, entendiendo que esto es un instrumento dinamizador dirigido a la mejora de nuestro servicio y orientado por la misión institucional de Radio ECCA.
3. La Dirección de Radio ECCA promueve la calidad y la innovación propiciando:
 - Las certificaciones del sistema de gestión de los diferentes ámbitos y su periódica renovación, si procediera.
 - La actividad de diferentes grupos o seminarios de reflexión y mejora dentro de cada una de las áreas.
 - La evaluación institucional interna y externa del conjunto de la Institución y de sus departamentos y delegaciones territoriales de forma periódica.

- Las auditorías que garanticen la protección de datos, la supresión de barreras físicas, de ahorro energético y todas las que garanticen el mejor servicio al alumnado y la mejora continua de la Institución.
- Las evaluaciones de desempeño, satisfacción y expectativas del personal.
- El funcionamiento de una Comisión de Calidad integrada por el Consejo de Dirección.

12. PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL CANARIA

1. Radio ECCA nació por el impulso carismático de un hombre, el trabajo de sus primeros colaboradores y colaboradoras y el apoyo de toda la sociedad canaria. En el Patronato de la Fundación se plasma ese apoyo social que se expresa a través de manifestaciones de cariño, colaboraciones voluntarias y aportaciones de todo tipo de recursos por parte de personas, asociaciones e instituciones de esta sociedad.

Desde entonces, la existencia de Radio ECCA es, en sí misma, un factor de cohesión social para la sociedad canaria.

2. La Dirección de Radio ECCA promueve el permanente hermanamiento de Radio ECCA con la sociedad canaria y con sus instituciones, expresión del bien común de esta sociedad. Para ello, Radio ECCA:
 - Atiende con especial énfasis las necesidades educativas de quienes viven en Canarias.
 - Promueve alianzas con cuantas instituciones públicas y privadas de la sociedad canaria que trabajen por el bien común de esta sociedad y, principalmente, de la formación de las personas adultas.
 - Propone una programación radiofónica atenta a las realidades culturales canarias y a sus iniciativas sociales.

13. PRINCIPIO DE PROYECCIÓN SOCIAL

1. Radio ECCA nació con la vocación de traspasar las fronteras insulares. Rápidamente se extendió por otros territorios de España, por diferentes lugares de América Latina y la vecina África. La convicción que alentó a quienes fundaron la Institución

es aquella que señala a toda la humanidad como parte de una única gran sociedad humana, donde todas y todos podemos ser miembros de la misma familia.

2. La Dirección de la Institución promueve la proyección social de Radio ECCA más allá del territorio canario:
 - Crea y mantiene una red de delegaciones por diferentes comunidades autónomas de España.
 - Cultiva el hermanamiento con la red de emisoras educativas nacidas de su inspiración en América Latina y África.
 - Promueve la ampliación de “la red ECCA” con la búsqueda y desarrollo de proyectos de cooperación con otras sociedades y otras culturas y estableciendo alianzas.

14. PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

1. Radio ECCA promueve la participación del voluntariado y colaboradores/as en su actividad.
2. Las actividades que pueden ser desarrolladas por el voluntariado y colaboradores/as están definidas. El documento en el que se recogen dichas actividades está disponible para ese colectivo y para los órganos de gobierno.
3. Radio ECCA cuenta con un manual para el voluntariado en el que se recogen sus derechos y deberes y las normas y procedimientos de ese colectivo en Radio ECCA.
4. La dirección de Radio ECCA vela por la adecuada integración del voluntariado dentro de la Institución.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA

1. **Patronato:** Compuesto por hasta 32 miembros, con una presidencia de honor, una presidencia ejecutiva, una vicepresidencia primera, una vicepresidencia segunda y una secretaria del Patronato.
2. **Comisión ejecutiva del Patronato:** Está conformada por un máximo de nueve miembros designados por el Patronato entre sus propios miembros u otras personas de la confianza de los mismos a propuesta de la Dirección general de la Fundación. Preside la Comisión ejecutiva la Dirección general de la Fundación o, en su ausencia, la Subdirección general; del mismo modo, la Comisión ejecutiva contará con una Secretaría con voz pero sin voto.
3. **Permanente de la Comisión ejecutiva del Patronato:** Está conformada por los miembros de la Comisión ejecutiva que trabajan para la Fundación; la preside la Dirección general y cuenta con la misma Secretaría que la propia Comisión ejecutiva.
4. **Dirección general de Radio ECCA Fundación Canaria:** Es el órgano unipersonal con las competencias que marcan los *Estatutos fundacionales*. Realiza sus funciones asistido por la Subdirección general si la hubiera.
5. **Subdirección general de Radio ECCA Fundación Canaria:** La Dirección general puede contar con una Subdirección general, nombrada por el Presidente ejecutivo del Patronato. Sustituye a la Dirección general cuando es preciso y desempeña sus mismas funciones, con la limitación de no poder delegar sus facultades a terceros.
6. **Dirección gerencial y titular de Radio ECCA:** Es el cargo unipersonal de confianza responsable de la gestión de la Entidad. Es nombrado por la dirección general y compatible con la dirección académica.
7. **Dirección académica** será ejercida por la persona responsable de la actividad educativa, para la que ha sido propuesto/a por la Entidad y de acuerdo con los parámetros que marca la legislación sobre centros concertados.
8. **Subdirección.** Las direcciones de Radio ECCA podrán contar con una subdirección cuyas competencias son fijadas por las propias direcciones de acuerdo con las circunstancias que la gestión de la Institución requieran y las demandas de la legislación vigente.

9. **Gerentes:** Son personas miembros del equipo directivo con capacidad ejecutiva y que pueden contar con jefes/as de área en su ámbito de trabajo.
10. **Jefes/as de área:** Miembros del equipo directivo con capacidad ejecutiva.
11. **Cordinadores/as de niveles educativos y de actividad, delegados/as peninsulares e insulares, responsables zonales:** Son miembros del equipo directivo.
12. **Consejo de Dirección:** Órgano colegiado de consulta para la dirección gerencial y titular, actúa como órgano coordinador de las actividades y de los órganos unipersonales.
13. **Consejo ampliado de Dirección.** Reunión de todos los miembros del equipo directivo.
14. **Consejo escolar:** Es el órgano colegiado de representación y de participación de todos los estamentos implicados en la comunidad educativa del CAEPA Radio ECCA.
15. **Claustro de profesores/as:** Es el órgano propio de participación del profesorado que trabaja en el CAEPA Radio ECCA.
16. **Comité de empresa y delegados/as sindicales:** Son los órganos de representación colectiva de los trabajadores y trabajadoras de Radio ECCA.
17. **Comité de seguridad y salud laboral:** Es el órgano paritario encargado de vigilar las condiciones y medio ambiente del trabajo en Radio ECCA.
18. **Comité de emergencias:** Es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades, antes, durante y después de una emergencia o desastre.
19. **Comisiones.** En Radio ECCA funcionan tres comisiones: “Personal”, “Compras y contratos” y “Calidad”. Tienen carácter consultivo y sus estudios y opiniones, no vinculantes, requieren autorización expresa de la Dirección.
20. **Grupos técnicos, seminarios y departamentos:** Son equipos de trabajo integrados por personas de la Institución para trabajar en temas concretos.

